Guaranda, Departamento de Sucre, 09 de abril de 2026

Dra.
LUCY GARCIA MONTES
Gobernadora del Departamento de Sucre
GOBERNACIÓN DE SUCRE
Calle 25 No. 25B - 35 Av. Las Peñitas
Sincelejo – Sucre

Asunto: Solicitud de apoyo bajo el principio de concurrencia en forma subsidiaria y complementaria por parte de la Gobernación de Sucre – Puente Metálico Modular Semipermanente (PMMS) en el corregimiento La Ceja, municipio de Guaranda- **Mejoramiento y adecuación de las vías rurales de acceso al corregimiento La Ceja.**.

Estimada Gobernadora:

En el marco de las emergencias que se vienen presetando en el municipio de Guaranda, son muchas las afectaciones que se han dado en los diferentes sectores.

En este sentido, el Municipio de Guaranda, como ente territorial responsable de la gestión del riesgo en el municipio. Ha venido desarrollando acciones de atención y de respuesta a las emergencias.

La intercomunicación a través de las vias rurales ha sido de las afectaciones más siginificativas. Las vias tercairias presentan perdoda de calzada, baches generando un riesgo para las personas que transitan por ellas.

No obstante, con el fin de garantizar el restablecimiento de la conectividad y la movilidad vial mediante la rehabilitación de la vía que del corregimiento de la Ceja conduce al municipio de Guaranda en los tramos afectados por la temporada de lluvias.el **mejoramiento y adecuación de las vías rurales de acceso al corregimiento La Ceja.**.

En consecuencia, y considerando que el municipio ha cumplido con las obligaciones a su cargo en la fase preparatoria, respetuosamente solicitamos a la Gobernación de Sucre el apoyo bajo el principio de concurrencia por valor de **$300.000.000,00**, **trescientos millones de pesos con cero centavos** destinado al desarrollo de actividades de mejoramiento vial.

Adjunto a la presente se remite el presupuesto detallado y debidamente discriminado, el cual soporta técnica y financieramente los valores solicitados y hace parte integral de esta solicitud.

Estos recursos permitirán garantizar las condiciones mínimas de transitabilidad para el ingreso seguro de la maquinaria pesada y el restablecimiento de la conectividad en la zona.

Lo anterior, en el marco del principio de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad entre los diferentes niveles de gobierno, con el propósito de atender de manera eficaz esta necesidad prioritaria del municipio.

Agradecemos de antemano su valioso apoyo y disposición para contribuir al desarrollo de esta importante obra para el departamento de Sucre.

Atentamente,

NOLBERTO BELTRÁN BUENO
Alcalde Municipal

Proyecto: Daniela María Mejía Navarro – Asesora Gestión del riesgo- secretario de Planeación
Revisó: Alfonso A. Gándara Ricardo – secretario de Planeación

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ATENDER LA RECUPERACIÓN TEMPRANA A CAUSA DE LAS EMERGENCIAS PRESENTADAS EN EL MUNICIPIO DE GUARANDA PARA GARANTIZAR EL RESTABLECIMIENTO DE CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DE LA RED VIAL EN EL CORREGIMIENTO DE LA CEJA DE ACUERDO CON EL PLAN DE ACCION ESPECÍFICO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No 0494 DEL 9 DE MAYO DE 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
1	**OBRAS DE EMERGENCIA (ATENCION DE PUNTOS CRITICOS)**				
1,1	HORAS DE TRABAJO RETRO EXCAVADORA	hrs	500,00	$ 243.872,00	$ 121.936.000,00
1,2	HORAS DE TRABAJO VIBRO COMPACTADOR	hrs	281,34	$ 162.826,00	$ 45.809.159,00
1,3	HORAS DE TRABAJO MOTONIVELADORA	hrs	320,00	$ 244.239,00	$ 78.156.480,00
	VALOR COSTO INDIRECTO				**$ 245.901.639,00**
	ADMINISTRACION			**20%**	**$ 49.180.328,00**
	UTILIDAD			**2%**	**$ 4.918.033,00**
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				**$ 300.000.000,00**

ANALISIS DETALLADO DEL AU

					COSTO DIRECTO	**$ 245.901.639,00**	
					PLAZO	**1**	
	DESCRIPCION	**UNIDAD**	**DEDICACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**FACTOR PRESTACIONAL**	**VALOR PARCIAL**	**%**
1	**PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO**						
1.2	RESIDENTE DE OBRA	**MES**	100%	$ 3.000.000,00	177%	$ 5.317.500,00	2,16%
	TOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO					**$ 5.317.500,00**	**2,16%**
2	**OFICINA, PAPELERIAS Y OTROS**						
2.1	GARANTIAS	**UN**	1	$ 2.100.000,00		$ 2.100.000,00	0,85%
2.2	OFICINA, SERVICIOS PUBLICOS	**MES**	1	$ 500.000,00		$ 500.000,00	0,20%
2.3	PAPELERIAS	**MES**	1	$ 918.565,98		$ 918.565,98	0,37%
2.4	TRANSPORTE	**MES**	1	$ 1.000.000,00		$ 1.000.000,00	0,41%
	TOTAL COSTO OFICINA, PAPELERIAS Y OTROS					**$ 4.518.565,98**	**1,42%**
3	**LEGALIZACIÓN**						
3,1	ESTAMPILLA - PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	**%**	0,45%			$ 1.106.557,38	16,00%
3,2	ESTAMPILLA PRO -ADULTO MAYOR	**%**	3,00%			$ 7.377.049,17	
3,3	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	**%**	1,00%			$ 2.459.016,39	
3,4	ESTAMPILLA PRO-UNISUCRE	**%**	1,50%			$ 3.688.524,59	
3,5	LEY 418 DE 1997	**%**	5,00%			$ 12.295.081,95	
3,6	ESTAMPILLA PRO CULTURA	**%**	1,90%			$ 4.672.131,14	
3,7	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	**%**	1,75%			$ 4.303.278,68	
3,8	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	**%**	1,40%			$ 3.442.622,95	
	TOTAL COSTO DESCUENTOS AL CONTRATOS					**$ 39.344.262,24**	**16,00%**
	SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN 20%					**$ 49.180.328,22**	**20,00%**
	UTILIDAD 2%					**$ 4.918.032,78**	**2,00%**
	TOTAL					**$ 54.098.361,00**	**22,00%**

ACUERDO N°. 001
(Enero 11 de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE GUARANDA - SUCRE PARA CONTRATAR"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUARANDA-SUCRE, en uso de sus facultades Constitucionales. legales, y en especial las conferidas por los artículos 312 y 313 de la Constitución Nacional, el artículo 32 de la ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, demás normas concordantes y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 313 numeral 3º de la Constitución Política, preceptúa que incumbe a los Concejos Municipales autorizar al Alcalde para celebrar contratos, convenios, y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo.

Que el artículo 18 la ley 1551 de 2012, estipula que es el Concejo Municipal quien debe otorgar la autorización al Alcalde para realizar contrataciones estableciendo los casos en que se requiere dicha autorización de manera previa.

Que la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, establece en su artículo 25 numeral 11, al desarrollar el principio de la economía en la contratación, que los concejos municipales autorizarán a los alcaldes para la celebración de contratos y convenios.

Que el parágrafo 4° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, por el cual se modifica el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, dispone lo siguiente:

> **Parágrafo 4°.** De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:
>
> 1. Contratación de empréstitos.

Powered by CamScanner

2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
5. Concesiones.
6. Las demás que determine la ley.

Que en mérito de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: La potestad de adelantar la actividad contractual está en cabeza del jefe de administración Municipal y representante legal del Municipio o a quien el delegue de acuerdo con la Constitución y la Ley. Por consiguiente se le autoriza de manera general para celebrar contratos, convenios con personas naturales, jurídicas, entidades públicas y privadas y de economía mixta del orden internacional, nacional, departamental y municipal de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes y concordantes en nombre y representación del Municipio de Guaranda-Sucre, por el término comprendido entre el dos (02) de enero de enero de la presente anualidad, hasta al el día treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

ARTICULO SEGUNDO: FACULTESE, al Alcalde del Municipio de Guaranda-Sucre, o quien haga sus veces, para desarrollar los procesos contractuales en los siguientes casos:

1. Contratación de empréstitos.
2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
5. Concesiones.
6. Las demás que determine la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Las autorizaciones a que se refiere el artículo segundo se concederán por el término comprendido entre el dos (02) de enero de la presente anualidad, hasta al el día treinta y uno (31) de diciembre

Powered by CamScanner

del año 2024, y de ser desplegadas se rendirá informe por parte del alcalde municipal al Concejo Municipal de Guaranda Sucre.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

El presente acuerdo fue aprobado por el honorable concejo municipal de Guaranda Sucre.

FRANKLIN EMIRO MARTINEZ JULIO
Presidenta H. Concejo

ALVARO ALFONSO CUELLO HOYOS
Vicepresidenta primera

JESUS DAVID DIAZ RIOS
Vicepresidente segundo

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ COCHERO
Secretaria General

Powered by CamScanner

Guaranda Sucre, 11 de enero de 2024

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUARANDA SUCRE

C E R T I F I C A

Que el acuerdo N° 001 del 11 de enero de 2024 se aprobó una vez surtidos los dos debates reglamentarios.

La presente certificación se expide a los once (11) días de enero de 2024.

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ COCHERO
Secretaria

Powered by CamScanner

República de Colombia cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO
DE GUARANDA.
Acta de posesión No 007 del año 2023

***DILIGENCIA DE POSESION DEL SEÑOR NOLBERTO BELTRAN BUENO COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUARANDA – SUCRE* PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027.**

En Guaranda, Municipio del Departamento de Sucre, República de Colombia, siendo las 8:00 A.M. del día 27 de Diciembre del año Dos mil veintitrés (2.023), ante mi **MARIA MERCEDES NUÑEZ BOHORQUEZ** Notaria Única del circulo de Guaranda – Sucre compareció el Señor ***NOLBERTO BELTRAN BUENO***, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.804.228 expedida en Achì - Bolívar, con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE MUNICIPAL** de este Lugar, para el cual fue elegido mediante Voto popular conforme lo previsto en el artículo 9 de la ley 4ª de 1.987, para el periodo constitucional comprendido entre 2024 al 2027 por el partido Liderazgo y Gestión por Guaranda, según credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil, miembros de la comisión escrutadora Municipal de fecha 04 de Noviembre de 2023, con todas las prerrogativas y constituciones legales; para tal efecto la suscrita Notaria le toma el juramento de rigor de conformidad con lo preceptuado en el artículo 192 de la Constitución Nacional, en los siguientes términos " **JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR BIEN Y FIELMENTE CON LA CONSTITUCIÓN Y LOS DEBERES QUE EL CARGO ME IMPONE ".** El posesionado presentó los siguientes documentos: Fotocopia de Cédula de ciudadanía número 3.804.228 expedida en Achì – Bolívar, Declaración Juramentada de bienes y rentas propia y de su conyugue, Certificado antecedentes Judiciales, Certificado antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación, Certificado antecedentes Contraloría General de la Republica, Credencial expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil y miembros de la comisión escrutadora Municipal de fecha 04 de Noviembre de 2023, Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes expedido por la Escuela Superior de Administración Publica ESAP, Declaración de bienes y rentas SIGEP, Hoja de vida SIGEP, Declaración juramentada No 368 de fecha 26 de Diciembre de 2023, Certificado REDAM, Certificado médico de aptitud física y mental. El compareciente hace constar que: 1. Verifico cuidadosamente sus nombres y sus apellidos, estado civil, los numero

Notaría Única de Guaranda
Notaria María Mercedes Núñez Bohórquez
Dirección: carrera 5 N° 5 - 22
Teléfono: 3013420189
Email: unicaguaranda@supernotariado.gov.co

Ca454966844
02-11-23
Cadena S.A. NIT 860035340
Powered by CamScanner

del documento de identidad, y demos actos, aprobando este documento sin reserva alguna. 2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponde a la verdad y en consecuencia el compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento. 3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y sabe que la Notaria Única de Guaranda, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes ni de la autenticidad de los documentos que forman partes de este instrumento. 4. El notario no asume ninguna responsabilidad por los errores o inexactitudes.

Se deja constancia que la presente posesión surte efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas, del primero de enero del 2024, momento que comience su mandato, es decir, primero (1) de Enero de 2024.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y para constancia se firma la presente Acta el Veintisiete (27) de Diciembre del año dos mil veintitrés (2.023).

NOLBERTO BELTRAN BUENO.
Alcalde Municipal.

MARIA MERCEDES NUÑEZ BOHORQUEZ.
Notaria Única del de Guaranda.

Powered by CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **NOLBERTO BELTRAN BUENO** identificado(a) con C.C. **3804228** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **GUARANDA - SUCRE**, para el Periodo Constitucional de **2024** al **2027**, por el **PARTIDO LIDERAZGO Y GESTION POR GUARANDA.**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en GUARANDA (SUCRE), el sábado 04 de noviembre del 2023.

JAIRO ANTONIO PEREZ DIAZ — RAFAEL DAVID MARTINEZ PINEDA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

JOSE RICARDO REY JIMENEZ

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3.804.228
BELTRAN BUENO

APELLIDOS
NOLBERTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-OCT-1966
SAN JACINTO DEL CAUCA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

25-OCT-1984 ACHI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2804900-00260294-M-0003804228-20101014 0024400187A 1 33759174

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970305075

(415)7707212489984(8020) 000001497030507 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 6 1 3 1 3	3	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE GUARANDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Guaranda 2 6 5

41. Dirección principal
CR 5 4 73 BRR CENTRO

42. Correo electrónico		
alcaldia@guaranda-sucre.gov.co		
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 2 6 2 2 5 7	3 2 1 8 7 9 7 2 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2 / 1 9 8 9 0 4 1 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	9	1	4	4	2																				

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BELTRAN BUENO NOLBERTO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-01-2026 11:17:51AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970305075

(415)7707212489984(8020) 000001497030507 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 6 1 3 1 3	3	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	2	
73. Fecha	1 9 8 4 1 0 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 8 4 1 0 3 1	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 4 1 0 3 1	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Municipal — 1 6

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970305075

(415)7707212489984(8020) 000001497030507 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 6 1 3 1 3	3	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 8 0 4 2 2 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BELTRAN	BUENO	NOLBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/04/2026 05:24:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **3804228** y Nombre: **NOLBERTO BELTRAN BUENO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138231653** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Scanned with CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:34:26 PM horas del 14/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **3804228**

Apellidos y Nombres: **BELTRAN BUENO NOLBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de abril de 2026, a las 17:45:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000613133
Código de Verificación	8000613133260414174545

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294337777

PIB
17:50:23

Bogotá DC, 14 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE GUARANDA identificado(a) con NIT número 8000613133:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294334289

PIB
17:06:05

Bogotá DC, 14 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NOLBERTO BELTRAN BUENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3804228:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de abril de 2026, a las 19:09:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3804228
Código de Verificación	3804228260414190936

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 3804228 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/02/2026 10:28 AM

Código Verificación: **3U4G6LVFRY**

Válida hasta: **07/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC